

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.006/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10006/1983

Boletín Oficial, 11 de octubre de 1983 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10006/1983

DECRETO-LEY 10006/83

La Plata, 15 de agosto de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 4112-24.949/80 y el Decreto Nacional 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZ DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Partido de Tigre, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 344, Parcela 11, dominio inscripto al Folio 1837/66 del citado Partido, a nombre de Raimundo Domingo GIRELLI, o de quien o quienes resulten ser sus propietarios, para ser destinado a obras de equipamiento comunitario.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido por la Municipalidad de Tigre.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10006/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).